

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8952 *RECREATIVOS RUAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CODERE SAGUNTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta general de accionistas de RECREATIVOS RUAN, S.A. celebrada, con carácter universal, el día 7 de julio de 2014, acordó por unanimidad llevar a cabo la escisión por Segregación de RECREATIVOS RUAN, S.A. mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de un bloque de su patrimonio, el cual forma una unidad económica, a la sociedad CODERE SAGUNTO, S.L.U., que asumirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio recibido.

Asimismo, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de la sociedad beneficiaria de la Escisión por Segregación, CODERE SAGUNTO, S.L.U., el socio único, adoptó el 7 de julio de 2014, la decisión de aprobar la Escisión por Segregación, así como la consiguiente ampliación de capital social mediante la aportación del patrimonio recibido.

La Escisión por Segregación de RECREATIVOS RUAN, S.A., a favor de CODERE SAGUNTO, S.L.U., ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión por Segregación de fecha 7 de julio de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los correspondientes Balances de Escisión de cada una de las sociedades participantes, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 9 de julio de 2014.- Los Administradores mancomunados de Recreativos Ruan, S.A. La Administradora única de Codere Sagunto, S.L.U.

ID: A140038441-1